

ALCOY 29 DICIEMBRE DE 1882

El proyecto de ley de imprenta.

Aquí viene de molde aquello de «mala noche y parir hija». Con efecto, nada menos que dos años ha tardado el gobierno, que felizmente nos rige y en el que tantas glorias ha conquistado el nunca bien ponderado D. Juan Francisco Camacho, para engendrar y dar á luz un proyecto de ley que sustituya a la legislación vigente sobre imprenta, y al cabo de tanto tiempo *ridiculus mus nascetur* como diría el fabulista:

«Ha resultado el remedio peor que la enfermedad.»

Ni á los conservadores, ni á los demócratas, ni á muchos constitucionales, ni á los que como nosotros militan en el grupo independiente, ha satisfecho lo que los periódicos ministeriales *enragés* califican de *ley de policía de imprenta*, como si dijéramos *policía urbana ó policía sanitaria*; y en verdad que hay razón de sobra para ello. Basta deslizar la vista por el articulado que á continuación transcribimos, para comprender cuan desdichado es el engendro del Sr. D. Venancio Gonzalez, ministro de la Gobernacion y gloria de Lillo, como le llama *El Diario Español*.

En realidad de verdad, á cuanto han dicho nuestros ilustrados é importantes colegas de Madrid, poco ó nada podemos añadir, examinando la obra de los fusionistas; solo si pediremos, que ya que el gobierno cree oportuno dictar reglas de policía para la imprenta, se parte en lo hecho, y no vaya mas allá en algún reglamento especial, en el que, parodiando á los del ramo higienista, se nos asimile á los escritores públicos á las mugeres *idem*, que sería lo último á que podíamos llegar.

El proyecto, que ha publicado *La Gaceta*, va precedido de un preámbulo y su articulado es como sigue:

Artículo 1.º El derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, que concede el art. 13 de la Constitución á todos los españoles, se ejercerá conforme á las reglas contenidas en la presente ley.

Art. 2.º Para los efectos de esta ley se considerarán procedimientos semejantes al de la imprenta todos los que se utilizan para fijar ó reproducir palabras sobre papel, tela ó cualquiera otra materia, valiéndose de litografía, fotografía ó de otros medios de los empleados hasta el día ó que se emplearen en adelante para estampar y reproducir escritos ó dibujos.

Art. 3.º Los impresos y demas procedimientos empleados para emitir ideas y opiniones, á que se refieren los artículos anteriores, podrán ser periódicos ó publicaciones determinadas en forma de libro, folleto, hoja suelta, cartel, dibujo ó grabado con letras impresas ó sin ellas.

Se considerará folleto el impreso que, sin ser periódico, se componga de mas de 70 páginas A menos de 200.

Se entiende por publicacion de un impreso, sea cualquiera la clase á que pertenezca, el acto de sacar más de seis ejemplares de la imprenta en que se haya tirado.

Art. 4.º La publicacion del libro y del folleto no exigirá otro requisito que el de llevar estampado en la primera y última página el nombre y señas de la imprenta.

Art. 5.º De todo folleto y hoja suelta se depositará en el gobierno de provincia, ó en el subgobierno ó alcaldía de la poblacion en que haya de hacerse, tres ejemplares en el acto de la publicacion.

Art. 6.º Todo periódico será representado ante las autoridades y tribunales por su propietario.

Cuando una sociedad legalmente constituida funde ó adquiera la propiedad de un periódico, tendrá la representación legal para todos los efectos el gerente que aquella designe, el cual gozará los mismos derechos y estará sujeta á las mismas responsabilidades civiles y criminales que si fuera fundador ó propietario único del periódico.

Art. 7.º El particular ó sociedad que pretendan fundar un periódico, lo pondrán en conocimiento de la autoridad gubernativa superior de la localidad en que haya de ver la luz pública, exponiendo el título que haya de llevar, los días en que haya de salir, los precios y condiciones de la suscripción y el establecimiento tipográfico en que

haya de imprimirse, y acompañando el recibo que acredite hallarse éste al corriente del pago de la contribucion de subsidio.

Los que tuvieren declarado en suspenso el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos no podrán ser fundadores ni propietarios de periódico.

Toda condena impuesta en virtud de sentencia ejecutoria de los Tribunales por delito cometido en el ejercicio del derecho que se regula por esta ley, lleva consigo la inhabilitacion para los efectos de este artículo por todo el tiempo de su duracion.

Art. 8.º La autoridad á quien se anuncie la publicacion de un periódico en la forma y con los requisitos establecidos en los dos artículos anteriores, examinará los documentos presentados y resolverá en el plazo máximo de diez días si con ellos se llenan ó no debidamente los requisitos exigidos en dichos artículos.

Art. 9.º Del acuerdo negativo de la autoridad podrá apelarse en el término de cinco días ante la Audiencia del territorio, la cual, oyendo «in voce» al fiscal y al recurrente, pronunciará en el término de quince días, á contar de la presentacion del recurso, su fallo, que será ejecutivo.

Art. 10. Si transcurridos los diez días señalados para la resolucio de la autoridad gubernativa, no la hubiese esta acordado, podrá publicarse el periódico, entendiéndose llenas las formalidades exigidas por esta ley.

Art. 11. El fundador ó propietario de todo periódico está obligado á presentar en el acto de su publicacion tres ejemplares de cada número y edicion en el gobierno de la provincia, ó en la alcaldía, cuando se trate de poblaciones que no sean capitales, y otros tres en el ministerio de la Gobernacion si el periódico se publica en Madrid.

Dichos ejemplares serán firmados por el propietario del periódico ó por quien haga sus veces, con la autorizacion debida.

Art. 12. La autoridad ó funcionario encargado de recibir los números á que se refiere el artículo anterior devolverá en el acto, sellado, uno de ellos á la persona que haga la presentacion para que pueda acreditar haberla efectuado.

Art. 13. Los ejemplares de un impreso mandado secuestrar judicialmente que circulen despues de practicada la diligencia para ser recogido, serán considerados como clandestinos, y sus autores, editores é impresores quedarán sujetos á la responsabilidad que señala el Código penal. En el mismo caso se encontrará todo impreso que no lleve pie de imprenta ó lo lleva supuesto.

Art. 14. Cuando se transmita la propiedad de un periódico político, y cuando se varíe el establecimiento tipográfico en que haya de imprimirse, se dará cuenta á la autoridad gubernativa, acañ la cual justificará el nuevo adquirente todos los extremos que exige el art. 7.º de esta ley.

En este caso no se suspenderá la publicacion del periódico interin la autoridad declara ó niega haber llenado el nuevo adquirente los requisitos expresados; pero una vez negado por acuerdo ó fallo ejecutivo, cesará la publicacion y se considerará extinguido el periódico para todos los efectos legales.

Art. 15. Tambien cesará en su publicacion todo periódico:

1.º Cuando se incapacite legalmente el fundador ó propietario que tenga su representacion legal, sin que se haya presentado solicitud para sustituirle en el término de ocho días.

2.º Cuando su fundador deje trascurrir 15 días sin realizar la publicacion desde la fecha en que legalmente puede comenzar á continuar dicha publicacion; y

3.º Cuando deje de publicarse mas de diez días en un mismo mes, siendo diario, ó cuando dejen de publicarse cinco números en los días señalados en el prospecto si el periódico no fuese diario.

Art. 16. Todo periódico que se publique sin que su propietario llene los requisitos exigidos por los artículos 4.º y 5.º de esta ley, ó sin que haya transcurrido el plazo de los diez días marcados en el art. 8.º, sin que se haya dictado la resolucio en el mismo prevenida, ó despues de haber caducado dichas declaraciones, ó de haberse perdido derecho á su publicacion, con arreglo á los artículos 14 y 15 de esta ley, será considerado como clandestino, y sus propietarios ó impresores quedarán sujetos á la responsabilidad que señala el Código penal.

Art. 17. Todo periódico está obligado á inser-

tar, en uno de los tres primeros números despues de su entrega, la comunicacion que la persona ó corporacion que se creyeren ofendidas por alguna publicacion hecha en el mismo, ó á quienes se hubieren atribuido hechos falsos ó desfigurados, le dirigieren con el fin de vindicarse ó de negar, rectificar, aclarar ó explicar los hechos.

Esta comunicacion deberá insertarse en la primera plana del periódico, ó en una plana y columna iguales á las en que se publicó el artículo ó suelto que la motive; siendo gratuita la insercion, siempre que no exceda del duplo de líneas con el tipo de aquel; y pagando el exceso el comunicante al precio ordinario que tenga establecido el periódico.

Art. 18. El derecho establecido en el artículo anterior podrá ejercitarse por los cónyuges, padres, hijos ó hermanos de la persona agraviada, cuando esta se halle ausente en país extranjero, y por los mismos y ademas por sus herederos cuando el agraviado hubiese fallecido.

Art. 19. Cuando el derecho á que se refieren los dos artículos anteriores sea negado ó desconocido por la persona que legalmente represente al periódico, podrá el que trate de ejercitarlo demandar á juicio verbal, con arreglo á las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil.

El juicio versará sobre si los hechos aseverados por el periódico constituyen ofensa, ó son falsos, ó están desfigurados, sobre cuyos extremos habrán de hacerse declaraciones concretas en la sentencia; y si ésta fuese condenatoria, se impondrán siempre las costas al demandado, y se mandará insertar por cabeza del comunicado en uno de los tres primeros números que se publiquen despues de la notificacion.

La desobediencia á lo mandado en la sentencia, constituirá delito y será penada con arreglo al Código.

Art. 20. Los suplementos ó números extraordinarios que publiquen los periódicos, se considerarán como números ordinarios para los efectos de esta ley.

Art. 21. El impresor de todo periódico tendrá derecho á exigir que se le entregue firmado el original.

De los escritos originales que se publiquen en los periódicos, no podrá hacerse otro uso contra la voluntad de su autor que el de su presentacion ante los Tribunales cuando estos lo reclamen, ó en defensa del impresor que pretenda eximirse de la responsabilidad que pueda afectarle por la publicacion.

Las contravenciones á lo prevenido en esta ley que no constituyan delito, segun las disposiciones de las mismas ó del Código penal serán corregidas gubernativamente con multa de 50 á 250 pesetas ó con el arresto subsidiario de un día por cada 5 pesetas en caso de insolvencia.

Art. 22. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones emanadas del poder ejecutivo que se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Madrid 20 de Diciembre de 1882.—V. Gonzalez.

Una mina dentro de un lago.

Leemos en un importante diario mejicano: «No vamos á hablar de algun cuento de Julio Verne, si no á referir un hecho que se nos ha narrado por persona demasiado verídica.

Una antigua tradicion anuncia la existencia de un criadero de petróleo en el lago de Chapala, pero la desidia peculiar de nuestra raza había retardado toda exploracion para encontrarla.

Hace poco tiempo que el Sr. Martinez Negrete, propietario de la hacienda de Buenavista, se propuso hacerla valiéndose de dos ingenieros ingleses, que, provistos de los instrumentos necesarios para el buceo, emprendieron el reconocimiento en un punto del lago donde se observan grandes lamparones en la superficie del agua.

Los ingenieros comenzaron sus trabajos, quedando uno en el barco, dirigiendo las operaciones del otro, que descendió al fondo de agua; á la profundidad de veinte varas, anunció e buzo haber encontrado un gran peñasco: el compañero le dió instrucciones para que se practicara en la peña su inspeccion, y el buzo descendió unas veinte varas mas, encontró una masa resinosa adherida al peñasco, logró arrancarla y descubrió una abertura que dió salida á un bor-

boton de petróleo, cuya aparicion se hizo sensible en la superficie de las aguas, con grande alegría de los que presenciaban aquella maravilla.

Volvió el bazo á cerrar el ventero, y salió á referir detalladamente el resultado favorable de sus exploraciones.

Cuéntase que se ha mandado ya á pedir á los Estados Unidos la maquinaria para la explotacion de ese criadero, cuyos productos se calculan en 300 barriles diarios del líquido combustible.

Noticias científicas.

Sabido es que para levantar las fuerzas de los enfermos en los casos en que grandísima anemia pone en inminente peligro su vida, se practica una operacion que consiste en inyectar en las venas sangre procedente del hombre ó de determinados animales. Como esta operacion cuenta numerosos casos sin éxito, sus adversarios son tambien muchos. Recientemente la ha combatido en el Congreso de La Rechele, un cirujano tan eminente como Mr. Verneuil, quien ha preconizado, en cambio, para los casos en que se aplica, las inyecciones subcutáneas de éter.

Inmediatamente se han hecho experimentos comparativos entre ambas operaciones, y de los resultados parece de lucirse, segun Mr. Hayem, que la transfusion es el único remedio eficaz en los casos de hemorragias abundantisimas con produccion de fenómenos agónicos; mientras que las inyecciones subcutáneas de éter, solo ejercen accion sobre el síncope y el colapso cardiaco.

El estudio de la última epidemia de fiebre tifoidea habida en Paris, ha servido para comprobar algunos datos, entre los cuales merecen especial mencion, por la importancia que pueden tener para el régimen profiláctico de la enfermedad, los siguientes:

La fiebre tifoidea ataca con predileccion á los hombres. De 1.338 defunciones ocurridas en las primeras diez y siete semanas de la epidemia, 763 recayeron en hombres y 595 en mujeres.

La edad de eleccion de la enfermedad es la de quince á treinta y cinco años, y varia para cada sexo. Hasta los quince años muere más hembras que varones.

La mayor mortalidad recae sobre individuos que por su profesion viven expuestos á las inclemencias del tiempo, en malas condiciones de alimentacion ó en contacto con los tifoideos.

La garronion viene gozando de un año de relativa inmunidad, que se ha hecho más sensible el presente. En 1880 murieron 1.856 individuos de la poblacion civil, 1.889 en 1881, y 2.686 en 1882; mientras que militares fallecieron, respectivamente, 264, 233, y 161, es decir, ménos á medida que aumentaban las defunciones de la poblacion civil; lo cual puede atribuirse fundadamente á la mejora de la higie de los cuarteles.

Mr. Pasteur cree haber dado el primer paso en el camino de la preservacion de la rabiola inoculada la saliva de animales hidrófobos en la superficie del cerebro y en las venas de tres perros, dos murieron inmediatamente, y el otro tuvo los primeros síntomas de rabiola y curó espontáneamente. Reinoculado un año despues el virus á este mismo perro, la enfermedad no volvió á presentarse.

Aislado como está este hecho, no puede ser suficiente para establecer hipótesis alguna; pero es un dato que permite pensar si lo mismo que ocurre con otras enfermedades, un primer ataque de hidrofobia podrá al abrigo de padecer el mal en lo sucesivo, en cuyo caso la atenuacion del virus por repetidas inoculaciones, daría quizá el medio de precaverse de la enfermedad, inoculando virus atenuado que solo produjera síntomas análogos por su intensidad, á los de la vacuna.

El día 6 del próximo mes de Mayo se verificará el eclipse total de sol de duracion más larga (media hora), y será visible en todo el hemisferio boreal. Los astrónomos harán entonces observaciones poco comunes acerca de la constitucion del sol que se ó puede estudiarse durante los eclipses, y comprobará la hipótesis de Le Verrier sobre la existencia de planetas inframercuriales.

(De nuestro servicio particular.)

Hablar á V. de los sucesos mas culminantes ocurridos en la coronada villa desde nuestra última carta y prescindir de hacer mención de la Nochebuena y sus consecuencias, fuera lo mismo que remitirle en blanco las cuartillas de la presente, da do que los habitantes, no solo de la capital, sino de todos los pueblos de la católica España han convenido en festejar la Natividad con sendas comilonas y gastronómicos refocilamientos.

No es esto decir que en los demas pueblos cristianos falte la tradicional cena en conmemoracion del nacimiento del Redentor del mundo, pero si que en ninguna reviste los caracteres que la proverbial alegría de nuestra patria, señalada mente en sus clases populares, da á esta fiesta, que propiamente puede llamarse universal, ni tampoco en parte alguna se muestra el espíritu de amor al hogar y á su familia que caracteriza á los descendientes de Pelayo y del Cid.

Es inútil que se busque en estos dias el esparcimiento intelectual en Academias y Ateneos, maná de la inteligencia que abandonamos como los antiguos hebreos, por las ollas de Egipto, desde la tarde del 24 de Diciembre, hasta la conmemoracion de la fiesta de los tres reyes biblicos al portal de Belem. Durante este periodo la alta política se encuentra en la cocina; á las investigaciones científicas se anteponen las diversas discusiones relativas al modo de dar punto á las victimas sacrificadas á la gula, siguiendo los preceptos de Brillat Savarin, y los pasteleros de profesion recobran el imperio que durante el resto del año les usurpan los que á condimentar los pasteles políticos se dedican. El Congreso de los diputados desaparece temporalmente, reapareciendo en su lugar las manadas de pavos destinadas al sacrificio, que dicho sea con perdon, tienen algun punto de contacto con los padres de la patria en la ordenada uniformidad con que marchan dirigidos por el leader de ancho sombrero que toma el nombre de sus victimas, y provisto de la vara que regula sus movimientos.

Fuera del bullicio inusitado de las gentes que en abigarrada procesion forman negra serpiente humana, que desarrolla sus anillos desde la Plaza Mayor á la de Sta. Cruz, pan demonium de la gula, la primera, y exposicion de nacimientos la segunda, enroscándose sobre si misma para volver al punto de partida, y aparte de la discordante música de rabeles, panderetas y almireces que empieza rompiendo el timpano menos delicado á la entrada de la misa del Gallo, suele disolverse en la prevencion del distrito ó en la casa de socorro, nada notable ha ocurrido estos dias en Madrid; si se exceptua un mayor número de riñas y escándalos por consecuencia de los cuales en mas de una ocasion se ha devuelto á la tierra convertido en sangre, el rojo liquido estraido del zumo de la uva.

Los teatros no han presentado novedad alguna; pero en vez de atraer al público con funciones de ocasion, han preferido continuar exhibiendo su ordinario repertorio y algunos, como el Español, han exhumado el antiguo, como lo demuestra la popular comedia de magia «Los polvos de la madre Celestina», que en dicho teatro se representa exornada con bailabes que ejecuta el celebrado an, darin Bielsa.

Hasta el aguinaldo, esa fórmula de la mendicidad servil, ha revestido las consabidas formas en targetas de relumbron salpicadas de malos versos, siendo solo una escepcion de esta abusiva costumbre la sociedad constructora de carruajes, que la ha prohibido en absoluto á sus dependientes. Práctica saludable que debiera seguirse por las demas colectividades.

Se despide hasta la próxima, suyo Madrid 26 Diciembre 1882.

T.

dianones de la poblacion, pudiendo casi decirse que esta se despobló, pues fueron pocos, comparados con los que salieron, los que quedaron dentro del casco de la ciudad.

El tiempo continúa en el estado indicado, sin indicios de variacion pronta, lo que hace presumir que en las próximas festividades ocurrirá otro tanto que en las trascurridas.

Se encuentra en Valencia, donde se propone pasar una temporada restableciendo su salud, el capitán general de Cataluña, Sr. Blanco.

La comision de diputados que entiende en la concesion de canales y pantanos, ha acordado declarar con validez para las concesiones, la ley de 1870.

Salvajes.

Desde algun tiempo á esta parte se nota que algunos picaportes de puertas de calle desaparecen, sin que se sepa quien es el Sanson que ejercita sus fuerzas rompiendo los llamadores.

El dia de Noche-buena sabemos que se verificó el atentado referido en alguna casa de la calle de San Nicolás, y se nos indica que tambien sucedió lo mismo en puertas de casa de alguna otra calle.

Recomendamos la vigilancia de los serenos y de los agentes de la autoridad que hacen el servicio durante las noche, para que procuren evitar la repeticion del hecho y en cuanto á la calificacion de este, no se nos ocurre otra cosa que esclamar como al principio, ¡Salvajes!

Hoy salen para Alicante nuestros paisanos y amigos, los diputados provinciales electos por este distrito D. Rigoberto Albor's Monllor y D. Julio Puig Perez.

El señor obispo de Oriuela ha publicado un edicto contra la revista espiritista alicantina titulada la Revelacion, cuya lectura prohibe á los fieles de la diocesis.

Mañana en la noche celebrarán en los salones de gobierno civil de la provincia una reunion preparatoria los diputados provinciales electos. Presidirá el act el gobernador Sr. Lopez Somalo.

La corporacion provincial se reunirá oficialmente con objeto de constituirse, en cumplimiento de lo que la ley previene, el dia 1.º de Enero proximo.

Durante la semana próxima pasada han ocurrido en esta ciudad, segun datos del registro civil, 33 defunciones, las cuales, han sido de un año, 3, de 2 á 5, 20; de 6 á 10, 1; de 21 á 40, 4; de 61 á 100, 7.

Los nacimientos en la propia semana se han elevado á 25, de ellos 11 varones y 14 hembras legítimos.

El censo de poblacion, por consiguiente, ha sufrido durante el referido espacio de tiempo una disminucion de 10 individuos.

Anoche debió celebrarse el Ayuntamiento, la sesion ordinaria de esta semana que no pudo tener efecto el lunes por la festividad del dia. Del resultado daremos oportuna cuenta.

Aunque aparece en dia de Inocentes, tomamos, sin embargo, de El Mercantil Valenciano la siguiente noticia, que, en realidad, cierta ó no, tiene poco de extraordinaria, pues no sería esta la primera vez que han sido recojidos cetáceos en nuestras costas.

Dice así el colega:

«Las olas arrojaron ayer á la playa de Nazaret una ballena de colosales proporciones. Como todavía diera señales de vida, los carabineros le dirigieron varios disparos, y luego grandes piedras los vecinos de aquel poblado hasta dejarla muerta. Mide 17 metros de longitud por cuatro de latitud en su parte mas ancha.»

Un poco grande nos parece.

El tribunal de actas graves del Congreso, ha acordado declarar conclusa la del distrito de Gandia perteneciente al candidato electo y paisano nuestro señor Cort.

Cartas comerciales.

(De nuestro servicio particular.)

Almería 21 de Diciembre de 1882.

Decididamente (y lo digo con la mayor alegría me equivoqué augurando en mi anterior la continuacion de la sequia. El dia 6 del corriente empezaron las lluvias que aun no han terminado por completo. Esto, como es natural, ha producido gran regocijo entre los labradores, que han procedido seguidamente á la siembra. Se sabe que

las lluvias han abarcado muchisima estension, siendo generales en toda esta provincia, y habiéndose extendido mucho mas.

Por tal circunstancia se ha animado el mercado que estaba totalmente paralizado, aunque no es tanto como sería de desear el movimiento.

Como de costumbre, á continuacion pongo nota de precios de las articulos que en esta hay existencia y tienen salida.

- Lanas vellon, de 40 á 50 rs. arroba.
Alpargatas cañamo de 6 á 10 rs. ql.
Trapo blanco, de 1.ª de 10 á 14 rs. arroba.
» » 2.ª 6 rs. arroba.
Indianas 4 rs. quintal.
Aceite 1.ª de 40 á 42 rs. arroba,
Aceite 2.ª de 36 á 40 rs. arroba.
Trigo de 70 á 78 rs. fanega.
Cebada de 28 á 32 rs. »
Mahiz de 44 á 50 rs. »

Los vinos se cotizan á varios precios.

Suyo afectísimo S. S.

El Corresponsal.

Corresponsalías

Carta de Madrid.

27 Diciembre 1882.

A falta de noticias políticas que sirvan de cotidiano alimento al hambre voraz del monstruo de la opinion, mas desarrollado en este país que en ningun otro, se ocupa la mordacidad en hincar el diente en un libro que circula casi libremente, que consta de 145 páginas y en ellas se entra el curioso lector de lo que su autor ha consagrado referente á una causa célebre, que á principios de este año que finamos se vió en París, relativa á la anulacion de matrimonio pedido por la hija de un Conde húngaro, casada con el hijo de un duque español que ha ocupado los primeros puestos en las armas y en la política.

Con vivos colores se pintan en él las escenas que mediaron para efectuar el casamiento, demostando su autor los móviles que impulsaron á la familia del contrayente para precipitarlo y llevarlo á cabo, y como se encuentra la hija del conde despues de celebrado, á quien muchos pretenden concederle todavía el título de señorita.

El libro en cuestion, se vende á sotto voce y á pesar de que las autoridades han recogido varios ejemplares, dando con esto una prueba de consideracion y respeto á la familia contra quien se dirige los cargos mas duros, muy en breve se venderá en casi todas las capitales de provincias al módico precio de cuatro pesetas, teniendo todos los requisitos que marca la ley.

No sabemos ante tamaño escándalo, la actitud que tomará el título de Castilla, á quien se alude, tanto para desvanecer la atmósfera que ha creado, como para castigar la calumnia que se haya levantado, si los hechos no pueden probarse.

La polvareda ha sido grande y la situacion en que deja á dicha familia es fácil de suponer; cuando menos su autor se ha propuesto una cosa y es que el ridículo, cuando otra cosa no, caiga sobre personas en quienes esta arma hiere de muerte.

Dícese que su verdadero autor no es el mismo que aparece, sino otro que ha figurado algun tanto en política en época en que la monarquía no era la forma de gobierno que regia al país.

Segun telegrama recibido hoy de Cádiz, en Arcos y á sus inmediaciones ha habido una refriega entre los carabineros y una partida de unos 20 hombres armados, los cuales habian robado en un cortijo una gran cantidad de trigo y doce caballerías.

De la refriega resultaron varios heridos, pudiéndose recuperar parte de las caballerías y 19 costales de trigo.

El hecho tuvo lugar en Trabugena y en Arcos fué cogido preso uno de los ladrones, habiendo antecedentes de los otros.

Poca animacion en el salon de conferencias, la que seguirá hasta que se abran las Cortes, y entonces á pesar de que la política dará poco juego al principio, sin embargo, los diputados se ocuparán de ir preparando su segunda campaña, para la cual las minorías no tardarán en prepararse especialmente la conservadora en oponer resistencia á los proyectos liberales del gobierno.

Esta tarde se ha reunido en el Congreso con asistencia del Sr. Ministro de la Gobernacion la comision encargada de formular el dictamen sobre el proyecto de ley de asociaciones.

Habia pequeñas diferencias entre el criterio de la comision y el del ministro relativo á la internacional, pero ha desaparecido la diferencia transigiendo el Sr. Maura y el ministro.

Dicho dictamen se presentará á las Cortes para su aprobacion

Tambien se ha reunido hoy para constituirse la Comision de incompatibilidades, nombrando presidente al Sr. Gamazo y secretario al Sr. Lausar. La comision ha acordado pedir nota al gobierno de los diputados que han recibido alguna gracia ó destino desde Octubre último.

Se ha comentado el sueldo de anecho del Correo anunciando que el mes de Marzo ocurrirá una modificacion ministerial. Esto mismo es lo que vengo diciendo hace tiempo y los hechos vendrán á demostrar la exactitud de mis informes.

Recordarán los lectores que dije que así que el Sr. Camacho terminará su plan económico, dimi tiria su cargo, dando lugar á una combinacion ministerial, pues abierto el boquete no sería el solo que abandonara el banco azul.

Los ministros que saldrán en aquella fecha son probablemente los de Hacienda, Fomento, Ultramar, Estado y Marina. Su sustitucion ha de proporcionar al Sr. Sagastala segunda legislatura. Seguramente que no será ya ninguno de los que se indicaban con fundamento.

La Gaceta publicará mañana un decreto concediendo 6 meses mas de plazo á los oficiales generales para el uso del nuevo uniforme, en razon á que aun hay muchos que todavía no han aceptado el nuevo uniforme, y no podian tenerlo hecho dentro del plazo del decreto que se proroga el cual finaba el 31 del presente mes.

A pesar de lo que anuncian algunos periódicos respecto á la combinacion de mandos militares, el ministro de la Guerra todavía no ha pensado nada sobre el particular.

P. M.

Madrid 27

La carencia de noticias y de impresiones es causa de que la gente se ocupe de la afeccion que aqueja al Sr. Sagasta y que le ha impedido asistir á la ceremonia de Atocha y á la ceremonia habida ayer en palacio. Unos exageran el mal, mientras que otros afirman haberlo visto anoche en el teatro de la Comedia; los unos y los otros pretenden sacar partido de esto y dirigen acerbos cargos al presidente sin cartera, cargos destituidos de fundamento, toda vez que en realidad el Sr. Sagasta se halla enfermo, s bien no de cuidado, lo bastante para no poder salir á la calle.

Se ha desarrollado en todos los ministerios una gran comezon por variar el personal, á los varios delegados de Hacienda que mudarán de vecindad y á los gobernadores civiles que serán trasladados, hay que añadir una mocion de coronales á brigadieres y otra de brigadieres á mariscales de campo. Entre los primeros se cuentan los Sres. Villar, Martitegui, Andria y Marqués de Valmediano y entre los segundos los Sres. D. Miguel subsecretario del ministerio de la Guerra, Ibarreta y Arriant. Tambien se dice que el brigadier Arderius pasará á la Caja de Ultramar por mas que es puesto de coronel.

Los maliciosos llaman á esto el testamento del general Martinez Campos, pero nada mas inexacto el punto que ocupa mientras el Sr. Sagasta sea presidente del Consejo y quizás aunque dejase de serlo: este quizás no lo ha dicho al acaso sino premeditadamente; pues ni la izquierda prescindiria de él, segun los vientos que corren. En la recepcion de Palacio hubo algunos incidentes dignos de ser conocidos.

Al presentar el Sr. Posada Herrera á S. M. el Rey al Sr. San Miguel, el presidente del Congreso dijo:

«Señor, te go la honra de presentar á vuestra Magestad al diputado Sr. San Miguel que ya vá siendo bueno.»

El monarca acogió con una sonrisa esta genialidad del Sr. Posada Herrera, á quien por efecto de sus años se le dispuso ciertas cosas que no se le tolerarían á otro á guño.

Tambien el Sr. Posada Herrera al presentar al Sr. Collantes á la Reina dijo:

«Este es el Diputado mas revoltoso que tengo; no me deja en paz ni un momento; cuando no presenta una proposicion, hace una pregunta... ¡Siempre está hablando!»

Por sabido se caía que tanto el Sr. S. Miguel como el Sr. Collantes, tomaron á risa las palabras del Presidente.

La ausencia del Sr. Albareda de la recepcion, se ha comentado mucho, pero reconoció por causa el estar cazando en los Llanos.

Se anuncia una gran manifestacion con motivo del aniversario de la muerte del General Prim: para este acto no habrá izquierda ni derecha.

Bolsa.

3 p 38.20.

4 p interior perpetuo 64.70

4 p exterior 64.70.

Ferros (ojo) 56.25

Noticias é intereses locales y regionales

Está haciendo un tiempo magnifico, que mas que de riguroso invierno, parece de primavera plena. No es de extrañar, por lo mismo, que aprovechando lo bonancible de la temperatura y las fiestas, haya sido grande el gentío que en los dias pasados ha salido al campo con objeto de disfrutar del ambiente que se aspira al aire libre y con el deseo de respirar otra atmósfera que la viciada de las habitaciones, en las que ha habido necesidad de permanecer hasta hace poco, á consecuencia del excesivo frio y de los temporales de agua y nieve que hemos pasado. Con especialidad, el tercer dia de Pascua que aunque oficialmente no es de fiesta, se convierte aqui en festivo, fue inmenso el número de los que salieron de paseo por las inme-

Amortizable al 4 p^o 77'40
Banco España 399.
Cubas 98'75.

EXPRESS.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—Sto. Tomas Cantuariense.

SANTO DE MAÑANA.—La Traslacion de S. Jaime apóstol.

CULTOS.

Iglesia del Sto. Sepulcro.—Solemnes cultos á Nuestra Señora de la Saleta.—Segundo dia de Novenario de Nuestra Señora de la Saleta. A las 5 y cuarto de la tarde se manifestará á S. D. M., se rezará el Santo Rosario, á continuación el sermón á cargo del padre Jaime Casanova, religioso franciscano misionero apostólico, seguirá la salve, lectura, luego los Gozos, cantados por las religiosas, concluyendo el ejercicio con un Tantum-ergo.

Será el asunto de este día «la profanacion de los dias festivos.»

Anuncios oficiales.

DON MANUEL BLASCO y OLIVER, Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Caballero de la Real y distinguida Española de Carlos Tercero y Juez de primera instancia, de la Ciudad de Alcoy y su partido.

Por virtud del presente se saca á pública subasta: Una casa situada en este poblado, calle de San Miguel, señalada con el número diez y seis antiguo y cincuenta y uno moderno de policía, lindante por la derecha con la de D. Rafael Masía Botella, en la actualidad de Josefa Llacer Masía y hermanas y por la izquierda y espaldas con la capilla de la Virgen de los Desamparados; compuesta de un piso bajo y dos altos y mide una superficie de noventa metros cuadrados con nueve decímetros tambien cuadrados, la cual es de la propiedad de Pedro Carbonell Perez, que la adquirió por compra á Doña María Moló Valor, con fecha tres de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro ante el Notario que fué Don José Terol Sempere contra la que existe en la actualidad una hipoteca en favor del ejecutante D. Agustín Gimeno Moltó, por la cantidad de siete mil quinientas pesetas; siendo justificada dicha casa por el Perito nombrado al efecto, en nueve mil doscientas cuarenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos, cuya cantidad ha

Místicos españoles.

INFLUENCIA EN LA LITERATURA PATRIA

por

D. JUAN BAUTISTA PASTOR AICART.

Memoria que obtuvo el premio ofrecido por EL SERPIS en el Certamen literario celebrado por la sociedad «El Fomento» de esta ciudad, en honor de Santa Teresa de Jesús, con motivo del tercer centenario de su fallecimiento, el día 16 de Octubre de 1882.

(Continuacion.)

de la oración que los cuidados inquietan, y cuyas cosas son todas dificultosas, y sino se halla maestro muy malo de entender, siendo gran negocio comenzarlas almas, comenzándose á desasir de todo género de contentos, estando determinadas á solo ayudar á llevar la Cruz á Cristo, como buenos caballeros que sin sueldo quieren servir á su rey pues le tienen bien seguro.» (1)

¿Donde hallar períodos que mas armoniosamente hieran los oídos, después de haber leído en Fray

de servir de tipo para el remate que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, de diez á doce de la mañana del día veinte del próximo mes de Enero, siendo de advertir que los títulos de propiedad de la finca antes descrita, estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la repetida subasta, deberán los mencionados licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha en los autos ejecutivos sobre pago de cantidad que penden en el citado Juzgado y Escribanía antes referida, instados por el Procurador Don Rafael Barceló Monllor, en representación de Don Agustín Gimeno Moltó, contra el nombrado Pedro Barbonell Perez.

Dado en Alcoy á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Manuel Blasco Oliver.

Cristóbal Gironés Salazar.

DON TOMAS MOLTO MIRA, Alcalde accidental de esta Ciudad

Hago saber: segun me participa el Alcalde de Cocentaina en oficio de 24 del actual, que la recaudacion de la contribucion del impuesto de la Sal por territorio, tendrá lugar en dicha villa en los dias 26, 27 28 y 29 de los corrientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos de esta Ciudad contribuyentes en aquella villa.

Alcoy 28 Diciembre 1882.

Tomas Moltó.

ULTIMA HORA.

RVICINTLEGRÁFICO PARTICLU

DE «EL SERPIS».

(AGENCIA FABRA.)

Paris, 27.

La prensa conservadora de provincias censura con acritud el fallo benigno que el Jurado de Rion impuso á los anarquistas de Monceau les Mines, sosteniendo que los individuos del tribunal han dado pruebas de una debilidad

Luis de Leon, cuan blandamente se hallanan las grandes ondas del mar en la arena, que con grande ruido suenan y baten en las altas peñas? ¿donde encontrar dulzura tan enérgica é igual á la del estático San Juan de la Cruz, cuando enseña que los bienes y tesoros del cielo se escalan con la contemplacion? ¿donde saborear fervor y celo semejantes, cuando se lee en Fray Luis de Granada, ¿qué es el hombre, sino una ánima en todo miserable, en sus consejos ciego, en sus obras vano, en sus apetitos súpico, en sus deseos desvariado, y finalmente en todas cosas pequeño, y en sola su estima grande? ¿donde gustar concision y verdad que se asemeje á la de la letrilla en que la Doctora avileña, dando muestras de las altas miradas de su espíritu, decia:

Nada te turbe;
Nada te espante;
Todo se pasa;
Dios no se muda;
La paciencia
Todo lo alcanza;
Quié á Dios tiene
Nada le falta;
Solo Dios basta.

¿donde beber el agua pura de la belleza, del gusto y de la correccion, si dando de mano á esos gigantes de las letras patrias, cegamos impiamente con el olvido ó con el desden, esos manantiales purísimos donde han saciado en sed ojerosadora de lo bello, nuestros mejores liricos y prosistas?

Orgullosamente abroquelados algunos de los críticos modernos, con la audaz autoridad que el tribunal sin escrúpulos de la opinion pública literaria concede con mano pródiga á todos aquellos que se enciman sobre los mas humildes ó menos

vergonzosa.

Se cree que el gobierno impedirá las manifestaciones que preparan los intransigentes para el 21 de enero próximo, con objeto de celebrar el noventa aniversario de la egecucion de Luis XVI, lo cual reprueba con indignacion la opinion pública.

Nueva-York, 27.

Un despacho de Panamá anuncia que han fracasado las negociaciones de paz entre las repúblicas de Bolivia y Chile, á causa de la negativa de la última á que asistiesen á la conferencia diplomática dos representantes del Perú.

San Petersburgo, 27.

La familia imperial regresó ayer al palacio de Gatchina. Durante su permanencia en esta capital, la policia adoptó grandes precauciones.

La prensa oficiosa se felicita del restablecimiento de las buenas relaciones entre Rusia y la Santa Sede.

Paris, 27.

El gobierno presentó ayer en la Cámara de los diputados un proyecto de ley pidiendo un crédito de 1.275,000 francos para atender á los gastos de la expedicion Brazza, en las orillas del Congo.

(AGENCIA MENCHETA)

Madrid 28 Diciembre (10'45 mañana).

Los ministros están reunidos en Consejo bajo la presidencia del Rey. Se cree que no tendrá gran alcance politico

Han sido presos tres individuos mas de los que formaban la partida de ladrones que se presentó en Arcos y que tuvo una refriega con unos carabineros.

Madrid 28 Diciembre (12 mañana)

Ha terminado el consejo de ministros presidido por S. M. el Rey. El presidente del Consejo ha hecho un bosquejo de la situacion politica asi interior como exterior y ha dado cuenta al Rey de los trabajos que prepara el gobierno para cuando las cortes reanuden sus tareas.

Cada uno de los ministros ha hecho una relacion sucinta de cuanto entraña algun interés que tenga relacion con sus respectivos departamentos.

El ministro de Estado ha dado cuenta de algunas cartas de felicitacion de soberanos y principes reinantes, con motivo de la proximidad de año nuevo. Ha manifestado tambien las causas que impiden que se publique tan pronto como se queria, el «libro encarnado». La causa no es otra que el haber retirado algunos de los despachos ya estampados en los pliegos impresos y el haberse modificado otros.

El ministro de la Gobernacion ha leído el proyecto de ley reglamentando el decreto de Bravo Murillo relativo á las contrataciones de las

deseosos de alcanzar un solo eco en la pregonera trompa de la fama, han entrado á saco por los amenos cármenes de la floresta mística de nuestro siglo de oro. Elevándose algunos con pintadas alas hasta las regiones de la metafísica, han preceptuado sutilmente desde sus misteriosas alturas con la arrogante superioridad de la presuncion, y descendiendo otros á medir á fluit de peritis agrónomos literarios, la cantidad prosódica de las palabras y la eufónica consonancia de los pareados, como si la forma llegase á constituir por si sola el alma de la belleza, han analizado con frialdad de anatómicos las rimas de nuestros liricos, olvidando cuan dificilmente se juzga con acierto, si no se salvan antes los valladares de hierro que la preocupacion sectaria ó el exclusivismo de escuela levantan siempre entre los que son llamados á juicio, y los que son nombrados jueces.

Innegable es la provechosisima influencia ejercida por todos nuestros místicos en el progreso de las bellas letras durante, ese periodo histórico, cuya augusta recordacion será siempre uno de los mas preclaros entre los valiosos timbres de nuestras glorias. Colocadores profundos de las lenguas griega, hebrea, latina é italiana, que aportaron graciosamente el préstamo de todos sus tesoros y de todas sus galas para la formacion y sucesivo engalanamiento del idioma castellano, pudieron y supieron enriquecerla á maravilla con la armonia, la pureza, la magestad y el tono de aquellas, constituyéndose por tan preclaros méritos en padres y protectores del idioma patrio.

Si la brevedad que nos hemos impuesto no nos escusara, estudiando la estructura y trabazon del idioma castellano para conocer la estable uniformidad que nuestros místicos le dieron en el siglo diez y seis, conoceríamos como las palabras de hermosa y dura pronunciacion por la repeticion

diputaciones provinciales y ayuntamientos. Aprobado en consejo, S. M. el Rey ha firmado el correspondiente decreto para presentarlo á la aprobacion de las Cortes.

El ministro de la Guerra ha negado la certeza de la noticia dada ayer por «El Imparcial» respecto á una combinacion militar y al ascenso del segundo cabo de Valencia Sr. Arrando y del brigadier Pardo Montenegro.

No ha puesto á la forma ningun decreto. El ministro de Gracia y Justicia ha presentado á la firma algunos decretos del personal de la magistratura y el de Ultramar algunos decretos de importancia secundaria. No ha asistido el de Fomento.

Madrid 28 Diciembre (1'15 tarde)

En el Consejo celebrado en la secretaria de Estado no se ha tomado ningun acuerdo de trascendencia.

Madrid 28 Diciembre (3'45 tarde)

El Sr ministro de Fomento no ha asistido al Consejo celebrado, por hallarse aun de caza en los Llanos.

Ademas de los acuerdos de que he dado cuenta en anteriores despachos, se ha denegado indulto á un secuestrador y asesino de un niño en Olot.

En el Consejo próximo se acordará la anunciada combinacion de gobernadores civiles y consejeros de Estado.

(AGENCIA EXPRES)

Madrid 28 Diciembre (6-15 tarde)

Se asegura que reina algun disgusto ministerial con motivo de la provision de cargos y el gran número de pretendientes. Por este motivo tal vez, se suspendió el consejo que debió tener lugar anoche y no se ha hablado en el de hoy de combinaciones del personal.

BOLSA.

3 por 100 consolidado 28 75

TIENDA DE LA BOTA ROQUE LLORIA

San Lorenzo 25:

En este establecimiento se ha recibido un buen surtido de castañas y avellanas de las clases mas superiores, las cuales se venderán á los precios siguientes:

Castañas á 20 rs. barchilla.

Avellanas á 30 » »

Alcoy Imprenta de EL SERPIS Mercado 11 y 1

de una letra, suavizaronla pardiendo la duplicada como *allegato, cómodo, colloquio, supplicar*, convertidas en *alegato, cómodo, coloquio y suplicar*; como se suprimió la consonante de algunas, segun lo demuestran *algun, duda, codicia, escripto* y otras transformadas en *algun, duda, codicia y escripto*; como se mudó una consonante en otra, como sucede en *fambre, facer, figura, foja, y furto*, los diptongos en simple vocal, segun se nota en *tiemplot, sacramiento, cueita, duecho, abiespa, castiello*, y muchas mas que hoy leemos *templo, sacramento, custa, ducho, abispa y castillo*; como decayó por completo el uso de los apóstrofes, y se sincoaron en las conjugaciones de los verbos las terminaciones en *ades, en edes* y en *ides*, y se perdió el uso de la particula relativa *y* con oficio de adverbio local, y se desterró el uso de la conjuncion *é*, y como murieron en el olvido por su gradual desuso, todas aquellas palabras que toscamente desde su infancia habian afeado y deslucido el idioma.

No nos sería difícil si la menguada estension que debe abarcar este trabajo nos lo permitiera, seguir paso á paso las perdurables conquistas que alcanzaron para el lenguaje patrio, esos divino, y nunca bastante ponderados maestros de la elocucion castellana. La vastisima erudicion de Fray Luis de Granada, «en cuyos tratados no se halla ni sola voz forastera, desusada, latinizada ó afeitada, dió su natural dulzura á nuestro lenguaje probando que la lengua española tenia ya entonces bastante riqueza, en sí misma, sin haber de mendigar las agenas;» (1) el Maestro Fray Luis de

(1) Campsmy.—Teatro histórico-crítico.—T. 3.º pag. 72.

(1) Sta. Tereoa do Jesús.—Vida cap. 43 y 45.

LEONARDO PEREZ, Corredor de lanas y trapos. Sangre 13, Valencia. Se encarga de compras y ventas y de remitirlas a los puntos que se deseen por una corta comision.

CASA DE CONSIGNACIONES Y comisionista de lanas. CASTO BENAVIDES, Calatayud.

ISIDRO GARCIA Papeleria y casa de comision. Almeria, papeleria del Alcoyano.

JOSÉ GARCIA SEMPERE Compras de lanas a comision. Estremeha, manchegas y andaluzas. Se dan detalles y precios a quien los desee. Cabeza del Bney, Badajoz.

Se reciben en este periódico, esquelas para funerales, aniversarios y rezo, hasta las ocho de la noche para la primera y cuarta plana y hasta las nueve y media para la tercera.

BELDA HERMANOS Despacho: Sta. Elena, 42. Fábrica en tejidos de yute para embalaje y enquerio.

AGULLÓ Y PERREA DENTISTAS S. Nicolas, 54. En dicho gabinete se ha recibido un gran surtido de alfileres, cajas de polvos y cepillos para la limpieza y conservacion de la dentadura.

LA PREVISION SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, A PRIMA FIJA DOMICILIADA EN BARCELONA. Plaza del Duque de Medinaceli, nú. 8. CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PTAS JUNTA DE GOBIERNO. PRESIDENTE: Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi. Sr. Marques de Montoliu. Excmo. Sr. D. Camilo Fabra. Sr. Juan Prats y Rodés. Sr. Odon Ferrer. VICIO PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Isidoro Pons. VOCALES: Sr. D. Jose Amelias, Sr. D. Jose Marques de Ciudadella, Sr. D. Pelayo de Camps, Sr. D. Ramon de Siscar, Sr. D. Llorença Pons y Clerch, Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

Guia del comprador en Alcoy Anuncios recomendados. Arroz, Legumbres, Guano, Cal hidraulica, petróleo y otros. Manuel Segura, Sto. Tomás 3. Cafes y fondas. C. Lorenzo Rigal, plaza S. Agustín, 20. Droguerías. D. Eduardo Fiol, Mercado, 2. Drogueria, paqueteria, ultramarinos y coloniales. Sros. Climent y Laporta, Mercado 22, (antigua de Cardo). Farmacias. D. Santiago Moullor s. Nicolas, 1. Lampisteria. D. Desiderio Margarit, s. Lorenzo 24, (Tienda de la Campana). Loza y cristal. Sr. D. José Martinez, Mercado 18. (La Perla). Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes segun las lineas.

COMISION Y DEPÓSITO DE LOS HIJOS DE SEBASTIAN GADEA 23, calle del Mercado, 23. En este establecimiento se confecciona toda clase de pasteleria y reposteria, dulces secos, peladillas, masas de primera, tarrones y cuantos caprichos se encarguen en ramilletes, tortadas adornadas, etc., etc.

COMESTIBLES Y ULTRAMARINOS MANUEL SEGURA Santo Tomás, 3. Se ha recibido una buena partida de Nueces Aragonesas, Anchoas, Quosos, Gruyer y de Boda, Jambones, Aceitunas Sevillanas, Menteca de Flandes y Bacalao Inglés.

LA PERLA BAZAR Y TIENDA DE LAMPISTERIA Y FERRETERIA DE JOSE MARTINEZ HIJO calle del Mercado, 18. Loza de las principales fabricas del pais y extranjeras. Depósito de petróleo refinado.

LIQOR BREA ó ALQUITRAN MÚNERA. Tos, catarras pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrofosis y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre. Nota: El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, se invitamos por la presente periódica a sancioner su licor con el Instituto de Academia de Barcelona y Paris y no aceptar. S. S. Pisco. - Marca registrada. Estomacal. Manera. Contra todas las enfermedades del estómago. 30 rs. caja. PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA. Purgante depurativo vegetal, 2 rs. caja. En todas las farmacias. MÚNERA HERMANOS Escudellers, 22. Barcelona.

JOAQUIN PEREZ PEREZ-ALICANTE. Ofrece al Comercio en general un esmerado servicio en el transporte de mercancías para todos los paises, a precios economicos. Representante de importantes casas nacionales y extranjeras en todos ramos y especialmente de la fabrica de espíritus de los Sros. Gebauer Friedmann Spiritfabrik de Berlin. Nota: Se admiten pedidos de toda clase de artículos, acilitándose previamente muestras y precios.

Ocasion. Se venden tres tinajas para aceite, de cabida de 35 á 40 arrobas cada una, son de obra y muy buenas. Una máquina de coser, para sastres, poco usada sistema singer, por 500 rs. Darán razon en esta Administracion.

GYMNASIO HIGIENICO ALCOYANO bajo la inspeccion facultativa DE D. ISIDRO SALAZAR y dirigido por DON ENRIQUE BRAVO Horas de clase y precios. Adultos, de 6 y media á 9 de la noche 5 pesetas. Reservado para señoras y niñas 11 á 12 mañana 5 id. Niños 5 á 6 y media tarde 5 id. Calle de Santa Teresa (Cigarrera.)

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA diario universal, y LA BROMA, Semanario politico ilustrado con magnificas caricaturas, se sirven desde 1.º de Enero de 1883 á las personas que á ambas publicaciones se suscriban, por el mismo precio que cuesta sola «La Correspondencia» tres meses, 6 pesetas; seis meses, 12 pesetas; un año, 24 pesetas. Dirigirse exclusivamente al Sr. Dr. de La Broma, Principe, 42, 3.ª derecha, Madrid. Pago forzosamente anticipado y sin excepcion. No se hacen suscripciones por conducto de Agentes ni Corresponsales.

ENFERMEDADES SECRETAS LAS CAPSULAS PERUVIANAS DEL DR. BORRILL son el remedio mas pronto, seguro y eficaz para curar las Purgaciones y flujo blanco, por mas repetidos ó veterados que sean. - 16 rs. frasco de 75 capsulas. EL VINO DE ZARZAPARRILLA DEL DR. BORRILL, es el mas eficaz remedio para bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, alveolitis de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen Venereo y las producidas por el mercurio. - 20 rs. botella. Para evitar engaños debe exigirse la firme y rubrica de Borrill hermanos en los frascos y prospectos. DEPOSITO GENERAL: Botica de Borrill hermanos, Condé del Asalto, 52. Barcelona, donde deben dirigirse los pedidos. ALCOY: Botica del Sucesor de D. Tomás Giner, Mercado 6 y en las principales boticas y droguerías.

HIERRRO QUEBATA Unico reconstituyente para combatir todas las afecciones ocasionadas por anemia y pobreza de sangre. En un minucioso estudio que ha publicado en los periódicos de medicina, esta demostrando que el Hierro Quebata es mas rico en medicamento que el «Brama» y todos los demas. Frasco con cuenta gotas, 5 rs. - Una docena, 45 rs. Alcoy: Mellor, Vinde de Alfonso 15.

Esta sociedad se dedica a constituir capitales para formación de dotes, redencion de quintas y otros fines analogos; y para el cumplimiento del seguro de vida. La constitucion de rentas vitalicias, annuas y diferidas, y depósitos de ahorro. Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales. La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al jefe de familia que desea pagar, aun despues de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos; al hijo que con el producto de su trabajo mantiene a sus padres; al jubilado que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; al que hubiese contratado un negocio, que quiere dejar a cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscato del patrimonio de su familia, etc. En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad. Puede tambien el suscriptor optar por las Pólizas sorteadas, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado y la fortuna de los sorteados de los sorteos anuales. Para obtener detalles y prospectos, dirigirse al representante de la Sociedad en Alcoy, D. Antonio Carrera, Escuela, 12.

FONDA CAFÉ DE RICAL GRAN SURTIDO Vinos, Licores y Conserbas. Conserbas. Gallinas asadas 20 rs. - Pollos con manteca 20. - Perdices escabechadas 40. - Tordos id. 40. - Liebre id. 40. - Conejo de monte id. 40. - Ternera en adobo 8. - Lenguas de ternera, estofada 20. - Merluza con aceite 46. - Lenguas á la catalana 16. - Id. medio bote 8. - Almejas con tomate 8. - Pepinillos 6. - Variantes 6. - Pimientos 2,50 rs. Licores 1.ª clase. - Benedictino 60 rs. - Chantre lejítimo, cartuja de 40 á 60. - Cognac fine Champagne 30. - Marisquino de Zara 18. - Vermut 30. - Anisete de Burdeos 30. - Crema de cacao 30. - Crema de naranja 30. - Crema de ron 30. - Ron escachado 48. - Anis escachado 18. - Cíñebra de la Campana 12. - Id. de Amburgo, 1 litro 48. - Id. ordinaria 44. - Pippermint 30. - Menta 30 rs. Vinos Burdeos. - San Julian 26 rs. - San Emilion 26. - Medoc 26 rs. Vinos del pais, 1.ª clase. - Tio Pepo 26 rs. - Flor de Jerez 26. - Jerez rancio 26. - Pedro Gimenez 48. - Moscatel 48. - Málaga dulce 48. - Málaga oscuro dulce 48. - Jerez pálido 18. - Jerez dorado 48. - Amentillado 48. - Manzanilla olorosa de 46 á 30. Anisados. - Ojen 48. - Lamolla en lujo 20. - Id. 48. - Morel 48. - Imperial 48. - Anis al pelo 18 rs. Licores clase 2.ª. - Agua verde 40 rs. - Crema de angelique 40. - Garibaldi 40. - Chantre 40. - Rosa 40. - Endaya 40. - G. de 40. - Crema de ron 40. - Marrasquino 40. - Curacao 40. - Anisete 40. - Maria Luisa 1.ª. - Agua de Granadina 40. - Espartero 40. - Perfecto Amor 40. - Cumins Imperial 40. - R. - J. - J. - Silron 40. - Carus 40. - Cuatro frutas 40. - Marras 40. - Agua Divina 40. - Budoni 40. - Noyó 40. - Algreme de Florencia 40. - Mi Amor 40. - Pippermint 40. - Menta 40 rs. Vinos clase 2.ª. - Jerez pálido 20 rs. - Amoroso 40. - Seco 40. - Oro 40. - Dulce 40. - Oporto oscuro 40. - Madeira n.º 2 40. - Málaga dulce 40. - Moscatel 40 rs. Clases de Ron. - Jamaica extra de 20 á 60 rs. - Id. de 20 á 50. - Puerto Rico 4.ª. de 10 á 30 rs. Cerveza. - Pale ale inglesa 5 rs. - Boc id. 5. - Del pais 1,50 rs. Chorizos Cantalarie clase buena 14 rs. docena. - Salchichon de Vich 32 rs. k.

Se venden por convenir á los interesados, tres molinos harineros sistema J. Hermann-Lachapelle de Paris, sobre columna torre de fundicion, de una sola pieza; dos de ellos con piedras de Lafferté (Francia), y uno con piedras catalanas, todas de 1 metro 30 cént. de diámetro, y además tornos de cerner, machina ó limpia de trigo y demás accesorios; han trabajado muy pocos meses y se pueden ver funcionar al momento que se quiera. Para mas detalles y precios dirigirse al ingeniero D. Enrique Vilaplana, de Alcoy. OFICINA Y AGENCIA TÉCNICAS

EL PORVENIR DE LA INDUSTRIA bajo la direccion de Don Magin Lladós y Rius. Regulator industrial y el primero de los ingenieros que ha habido en la ciudad de España y el primero de los ingenieros industriales que ha habido en la ciudad de Barcelona. Esta Oficina y Agencia técnicas se dedica con especialidad a formular y gestionar las demandas sobre patentes de invencion, certificados de adiccion y marcas de fabrica, sin que los interesados tengan que temer á su cargo trabajo alguno. Se encargan de redactar las Memorias descriptivas y hechas, así como de dibujar y planos que en cada caso se necesitan. Plaza de San Sebastian, núm. 45. - piso 2.ª. Barcelona.

POVVO DE ARAZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHESIVO. INVENTOR CH. ARLES. 9, RUE DE LA PAIX. PARIS